

El Proceso de Acciones Correctivas para el Cumplimiento del Sistema de Reciclaje Multifamiliar y Comercial

La Oficina de Gestión Ambiental se esfuerza por trabajar en asociación con los dueños de empresas/gerentes y gerentes de propiedad para llevar negocios comerciales y viviendas multifamiliares en el cumplimiento de las regulaciones del Condado de reciclaje. Cuando esto no es posible, se promulgan los siguientes pasos para hacer cumplir el cumplimiento del sistema de reciclaje:

Paso 1). Una Notificación de Violación ("NOV" - en inglés) Este es el primer paso en el proceso de acción correctiva promulgado para hacer cumplir el programa de cumplimiento del Sistema de Reciclaje para Propiedades Multifamiliares y Comerciales. Esta notificación se proporciona en el sitio durante una inspección del sistema de reciclaje cuando se descubrió que uno o más de los requisitos del sistema de reciclaje violaban el código del condado capítulo 10 sección IV, artículos 31-35, o alternativamente se envía electrónicamente o por correo postal cuando la propiedad bajo inspección no tiene una oficina de administración en el sitio o un punto de contacto. Este aviso / notificación le da a la parte responsable 30 días a partir de la fecha de emisión para rectificar las violaciones especificadas y programar una nueva inspección. **Es la obligación de la parte responsable o alguna persona que representa la propiedad y contactar una Especialista de Reciclaje ("ROS" - en inglés) o la Oficina de Gestión Medioambiental para programar una nueva inspección y / o demostrar que las violaciones han sido rectificadas.**

Paso 2). Orden de Corrección ("OOC" - en inglés) es el segundo paso en la acción correctiva. Este documento formal se envía a la "parte responsable" o al representante del sitio que no ha notificado a una Especialista de Reciclaje ("ROS") o la Oficina de Gestión Ambiental que la (s) violación (es) del sistema de reciclaje se han rectificado dentro de los 30 días a partir de la fecha de la Notificación de Violación ("NOV"). **La Orden de Corrección ("OOC") les da a la parte responsable 15 días desde su emisión para demostrar que las violaciones han sido corregidas para detener la continuación del proceso de acción correctiva.**

Paso 3) Una Pena Civil ("CP" - en inglés) es el documento que sirve formalmente una multa a la "Parte Responsable" o el representante del sitio en respuesta a una falla para demostrar por 45 días o más, que las violaciones sobresalientes del sistema de reciclaje han sido rectificadas. Una multa de \$300 se emite a una propiedad cada mes que los requisitos no se cumplen después de la sanción civil inicial ("CP"). Después de que se haya emitido la segunda Penalización Civil, la oficina del tesorero del Condado de Arlington se vuelve responsable para las colecciones de futuras multas por infracción del sistema de reciclaje acumulado y cargos por mora o tardanzas.

Derecho a Apelar Avisos/Notificación y Multas

La Parte Responsable tiene el derecho de apelar una Notificación de Infracción, una Orden de Corrección o una Sanción Civil mediante la presentación de una solicitud por escrito al Gerente del Condado dentro de los cinco (5) días hábiles después del servicio de aviso, orden o multa. El

Gerente del Condado o la persona designada tomarán una decisión dentro de los quince (15) días hábiles después de recibir la solicitud. Las apelaciones deben enviarse por correo a:

County Manager's Office
ATTN: Recycling Hearing Request
2100 Clarendon Blvd, Suite 302
Arlington, VA 22201

Para más preguntas o inquietudes sobre el proceso de acción correctiva de cumplimiento del sistema de reciclaje, comuníquese con la oficina de Gestión Ambiental al (703)-228-7610 o ArlRecycles@arlingtonva.us.